



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



- **Unidad administrativa:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- **Identificación:** 03/CA-0028/05/25 - Permiso para la combustión a cielo abierto. [SEMARNAT-05-004]
- **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 102 y 106 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- **Firma TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN**  
**DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE**



- **Fecha y número del acta de sesión:** ACTA\_13\_2025\_SIPOT\_2T\_2025\_ART 65\_FXXV en la sesión celebrada el 11 de julio del 2025.

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA\\_13\\_2025\\_SIPOT\\_2T\\_2025\\_ART65\\_FXXV.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_13_2025_SIPOT_2T_2025_ART65_FXXV.pdf)



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Edificio "Ing. Victor Alfredo Bermúdez Almada", Melchor Ocampo No. 1045, Col. Centro,  
C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur. Tel: 612) 12 3 93 00 <https://www.gob.mx/semarnat>



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en Baja California Sur  
Unidad de Gestión Ambiental

Bitácora: 03/CA-0028/05/25

Oficio ORE.SEMARNAT-BCS.01036/25  
Asunto: RESOLUCIÓN para Combustión a Cielo Abierto

La Paz, Baja California Sur a 11 de junio de 2025

**CFE CENTRAL DE COMBUSTIÓN INTERNA BAJA CALIFORNIA SUR**

ING. OSVALDO ZAVALA GUIRADO, REPRESENTANTE LEGAL

PRESENTE

Recibi original  
16/jun/25  
Isaac Noe Flores V.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 14 del párrafo segundo de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 2 fracción I, 14, 16, 17 Bis., 32 Bis. Fracciones III y XI de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, 3, 16 de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo*; 42 fracciones XXXV inciso g, y LIX del *Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales*, 4, 5 y fracción XII, 110 Fracción II y 111Bis de La *Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)*; y 27 fracciones I, II y III del *Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera* hago referencia a su solicitud recibida en esta oficina de representación de la SEMARNAT el 14 de mayo del presente, que fue registrada como trámite con el número de Bitácora 03/CA-0028/05/25 mediante la cual informa que realizarán actividades que incluyen combustión a cielo abierto derivado de la necesidad de adiestrar y capacitar al personal encargado de combate contra incendio.

## RESULTANDO

Que a su solicitud anexó lo siguiente:

- I. Oficio número H12E0-SUP-490/2025 del fecha 13 de mayo de 2025 y presentado en esta ORE el 14 de mayo de 2025, mediante el que explica el objeto de la solicitud, enlista el personal participante y los materiales a utilizarse y las fechas programadas para las prácticas contra incendio.
- II. Acta constitutiva de la Comisión Federal de Electricidad.
- III. Poder Notarial e identificación oficial del representante legal.
- IV. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la CFE.
- V. Calendario de Capacitación 2025; y
- VI. Croquis de localización de la Central, indicando el lugar donde se llevarán a cabo las prácticas contra incendio de la Brigada Multidisciplinaria.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Edif. Victor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000  
Tel: 612 123 9300 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)



### CONSIDERANDO

1. Que esta oficina de representación de la SEMARNAT en Baja California Sur es competente para resolver la solicitud con fundamento en los Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 42 fracciones XXXV inciso g, y LIX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el D.O.F. el 14 de marzo de 2025; Artículos 4, 5 y fracción XII, 110 Fracción II y 111Bis de La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); y 27 fracciones I, II y III del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.
2. Que el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 establece que el Trámite identificado con la Homoclave SEMARNAT-05-004, Combustión a cielo abierto, fue convertido en *Aviso*.
3. Que la solicitud corresponde con prácticas de capacitación del personal de las brigadas contra incendio a realizar en una zona de jurisdicción federal, y se actualiza lo establecido para la presentación del Aviso antes referido.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Se tiene por atendido el **Aviso de Combustión a Cielo Abierto** para realizar actividades de adiestramiento y capacitación en las instalaciones de la *CENTRAL DE COMBUSTIÓN INTERNA BAJA CALIFORNIA SUR*, perteneciente a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) con RFC CFE370814Q10, cuyas instalaciones se encuentran en una zona de jurisdicción federal, en las fechas indicadas y utilizando los materiales combustibles en las cantidades y tipos que a continuación se muestran:

FECHAS	ACTIVIDAD/CURSO	COMBUSTIBLE A QUEMAR
07-11 jul 2025	Respuesta a incidentes con materiales peligrosos (DINAPREQ 2025)	2 litros de diésel y 6 kg de trapo
14-18 jul 2025	Básico de Actuación ante Emergencias	' Demostrativo '

En las prácticas deberá deberá hacer del conocimiento de los participantes en el curso de adiestramiento sobre las características de los materiales combustible y la importancia de reducir las





emisiones de gases a la atmósfera; así mismo deberá contar con un Plan de emergencias para ser aplicado de manera oportuna ante cualquier evento extraordinario así como contar con los equipos y sistemas de protección contra incendios suficientes y en óptimas condiciones de funcionamiento.

**SEGUNDO.** Se hace de su conocimiento que con base en lo señalado en el Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites a cargo de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en las materias que se indican; y en el Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites a cargo de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en las materias que se indican, publicado el 15 de septiembre de 2020, además de presentar el aviso en la modalidad tradicional, es decir de manera presencial en el espacio de contacto ciudadano, también puede hacerse mediante el envío de su solicitud por correo electrónico. En el segundo Acuerdo mencionado se incluye una tabla con las direcciones de las oficinas en las diferentes entidades federativas y la que corresponde a esta Unidad Administrativa en Baja California Sur es la siguiente: [combustionacieloabierto\\_bcs@semarnat.gob.mx](mailto:combustionacieloabierto_bcs@semarnat.gob.mx)

De optar por la modalidad de presentación de manera electrónica, deberá manifestar expresamente mediante escrito libre con firma autógrafa (mismo que se anexará digitalizado), su aceptación de recibir notificaciones a través del correo electrónico que determinen para tal efecto, siempre que pueda comprobarse fehacientemente su recepción, en términos de lo previsto en el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. El escrito libre mediante el que manifieste que acepta recibir notificaciones por medio de correo electrónico contendrá como mínimo: a) Órgano a quien se dirige el trámite; b) Lugar y fecha del escrito; c) Nombre, denominación o razón social de quien o quienes promuevan o, en su caso, el de su representante legal indicando CURP; d) Petición que se formula, señalando el domicilio donde se realizará la combustión; e) Breve descripción de los procesos que realiza; f) Domicilio y Nombre(s) de la(s) persona(s) autorizadas para oír y recibir notificaciones, indicando teléfono con clave lada; g) Giro y actividad que desarrolla la empresa y Las razones por las que se considera que se encuentra en una zona de jurisdicción federal; h) Correo electrónico para recibir notificaciones; i) Firma autógrafa.

**TERCERO.** Se hace de su conocimiento, que de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 49 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa) podrá realizar los actos de inspección, vigilancia y, en su caso, de imposición de sanciones por violaciones a las disposiciones establecidas.

**CUARTO. Devuélvase** al interesado las documentales referidas en los **RESULTANDOS II y III** de este oficio resolutivo, en virtud de que ya obran en el expediente correspondiente.





# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**QUINTO.** NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el presente proveído al C. Ing. Osvaldo Zavala Guirado, en su carácter de apoderado legal de la Central de Combustión Interna Baja California Sur perteneciente a la CFE, y hágasele saber que los autos del presente expediente podrán ser consultados en las oficinas de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, sito en Melchor Ocampo No. 1045, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur, de conformidad con el artículo 35, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**SEXTO.** NOTIFÍQUESE este proveído a la Oficina de Representación para la Protección Ambiental (ORPA) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN  
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**DRA. CRISTINA GONZÁLEZ RUBIO SANVICENTE**

- C.c.e.p. - Lic. Gloria Sandoval Salas. Titular Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.
- Biol. Berenice Ramírez Cruz. Encargada de la ORPA de la PROFEPA en Baja California Sur.
- C.c.p. - Expediente



SEMARNAT 05 004

03/CA-0028/05/25

CGRS/MAMV/RLEM/HPCM  
APL

autorizados para oír y recibir notificaciones: CC Ings. Isaac Noé Flores Vizcarra y Zugey Lissbet García Romero



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Edif. Victor Alfredo Bermúdez Almada. Melchor Ocampo # 1045, Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000  
Tel: 612 123 9300 [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)